



OTRO SI NUMERO 2 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 031 de 2017 SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y CADENA S.A.

CONTRATO INICIAL NÚMERO..... 031 de marzo 22 de 2.017

VALOR INICIAL.....\$1.764.738.964,80  
VALOR ADICION 1.....\$63.861.637

**OBJETO: IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 12.402.000 BILLETES DE LOTERIA SANTANDER PARA TREINTA Y NUEVE (39) SORTEOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2017, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS”.**

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número 0010 del primero de Enero de 2.016, expedida por el Gobernador de Santander, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER** y que para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA SANTANDER**, por una parte y por la otra, **JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 98.546.156 de Envigado, quien obra en nombre y representación de la firma **CADENA S.A.**, empresa constituida mediante escritura pública 1332 de la notaría séptima de Medellín del 24 de mayo de 1.982, con reformas por actos posteriores como consta en el certificado de Cámara de Comercio presentado, e identificada con NIT 890.930.534.-0 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROS SI** número 2, de adición en valor, **vigencia** y especificaciones generales sobre impresión al contrato número 031 de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en desarrollo de su objeto social la **LOTERIA SANTANDER**, administra y explota directamente la comercialización de los sorteos ordinarios de la **LOTERIA SANTANDER**,. 2) Que para cumplir con este objeto la **LOTERIA SANTANDER** tiene contratado en la fecha con la firma **CADENA S.A.**, contrato para la impresión, suministro, transporte y distribución de 12.402.000 billetes de lotería Santander.- 3) Que como producto de su constante evolución y con el advenimiento de la época de fin de año así como la puesta en el mercado de un nuevo plan de premios, aunado a la continua necesidad de innovación en el producto, la **LOTERIA SANTANDER** desarrollará estrategias publicitarias, comerciales y promocionales en este fin de año, las que para su ejecución requieren de la parcial modificación de las condiciones contractuales iniciales por lo que resta de la vigencia del contrato.- 4) que se ha acudido a la firma impresora para que señale las condiciones de una impresión especial de billetes para los sorteos del mes de diciembre de 2017 y adición para dos sorteos en la vigencia de 2018, con algunas características adicionales y especiales de presentación. 5) Que planteada por la firma impresora las condiciones para adelantar dicha actividad de conformidad con lo peticionado y teniendo en cuenta la favorable ejecución financiera del contrato, que ha permitido un significativo ahorro en su ejecución para costear esta modificación en los términos presupuestales del contrato original, hemos acordado suscribir el presente otro si, así: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** El presente otro si tiene por objeto modificar los términos de especificaciones generales sobre impresión. Características y especificaciones técnicas, valor y vigencia, estipuladas en la cláusulas primera, tercera, cuarta y sexta del acuerdo contractual inicial.- **CLAUSULA SEGUNDA VALOR Y TERMINO DE LA ADICION:** El valor que a pagar mediante el presente acuerdo será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$258.592.648)** que corresponde a la impresión especial de 1.515.000 billetes especiales de lotería Santander durante cinco (5) sorteos a realizarse en diciembre 1, 7, 15, 22 y 29 de 2017 y la impresión, suministro, transporte y distribución de 606.000 billetes ordinarios de lotería Santander para dos (2) sorteos a realizarse en enero 5 y 12 de 2018. **PARAGRAFO.** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada.- **CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE IMPRESIÓN. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los billetes de la **LOTERIA SANTANDER**, Los billetes de lotería incluidos en la Adición deberán tener las siguientes especificaciones así: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** **1. Sorteo 4636 a jugar el 1 de diciembre el 2017** Papel: Propalcote de 115 gramos No. de Fracciones: Tres (3) Tamaño: 16,0 x 26,5 cms. Tintas Frente: Policromía, naranja anticopia, coin fluorescente, tinta nulo y barniz brillante. Acabados: Scratch off por cinta de estampación alemana en el cabezote y scratch bifraccional, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Con perforación solo en una fracción. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.- **2. Sorteo 4637 a jugar el 7 de diciembre el 2017.** Papel: Propalcote de 115 gramos No. de Fracciones: una (1) de forma vertical Tamaño: 14,0 x 19,0cms. Tintas Frente: Policromía, naranja anticopia, coin fluorescente, tinta nulo y barniz brillante. Acabados: Scratch off por cinta de estampación alemana y block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.- **3. Sorteo 4638 a jugar el 15 de diciembre el 2017.** Papel: Propalcote de 90 gramos No. de



Fracciones: Tres (3) Tamaño: 16,2 x 26,5 cms. Tintas Frente: Policromía, coin, fluorescente, tinta nulo y naranja antifotocopia en el reverso. Acabados: Barniz y perforación. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.- **4. Sorteo 4639 a jugar el 22 de diciembre el 2017** Papel: Propalcote de 210 gramos No. de Fracciones: Una (1) Tamaño: 19,0 x 14,0 cms. Tintas Frente: Policromía, tintas serigráficas de seguridad y barniz reléase. Acabados: Scratch off full color, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.- **5. Sorteo 4640 a jugar el 29 de diciembre el 2017** Papel: Propalcote de 115 gramos No. de Fracciones: Una (1) Tamaño: 20,5 x 13,0 cms. Tintas Frente: Policromía, estampado y Cust& Cure de seguridad Acabados: Scratch off cinta alemana por estampación, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño. Valor Unitario: \$258,00 + IVA. Las características de los dos sorteos ordinarios a desarrollarse en Enero 5 y 12 de 2018, serán las siguientes: Cada billete tendrá 16.2 centímetros de ancho por 26.5 centímetros de alto incluido las fracciones y el cabezote. El cabezote con el título de la **LOTERIA SANTANDER** deberá tener las siguientes dimensiones: 3.0 centímetros de alto por 16.2 centímetros de ancho y contendrá el nombre del distribuidor, su NIT y el consecutivo de impresión del billete con código de barras; de igual forma dentro del cabezote se incluirán mensajes que la **LOTERIA SANTANDER** suministrará oportunamente al impresor. Cada billete estará compuesto de tres (3) fracciones numeradas del uno (1) al tres (3) en una sola tira en sentido vertical; el tamaño de cada fracción será de 16.2 centímetros de ancho por 7.83 centímetros de alto y deberán traer entre ellas una perforación (Troquelado) que facilite su desprendimiento. Los billetes según la modalidad de impresión que se utilice deberán igualmente contar con las características básicas y de seguridad vigentes en el contrato que se adiciona. - **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las especiales condiciones de variación de la presente adición estarán vigentes entre los sorteos a efectuarse del 1 de Diciembre de 2017 al 12 de Enero de 2018. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** El presente otro si cuenta para el cubrimiento de esta obligación contenida en el rubro 032502010501 Impresión billetería del presupuesto de rentas y gastos de la entidad para la vigencia 2017, certificado de disponibilidad 0001239 del 15 de noviembre de 2017. **CLAUSULA SEXTA: EXTENSION DE LA GARANTIA:** De conformidad con el contrato original y las normas del manual interno de contratación (Acuerdo 012 de 102) de la **LOTERIA SANTANDER**, el contratista deberá hacer extensión de la garantía original, en los términos de adición del presente. - **CLAUSULA SEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO. INCORPORACION:** Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato: el estudio previo elaborado por la Entidad, la propuesta presentada por el contratista, y los actos administrativos expedidos en desarrollo del presente proceso.- **CLAUSULA OCTAVA DISPOSICIONES APLICABLES:** El presente OTRO SI al contrato principal se rige por estas cláusulas y en lo no previsto en ellas por la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2.007, decreto 2474 de 2.008 artículo 51 y el manual interno de contratación acuerdo 012 de 2.012 y demás normas legales concordantes. **CLAUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** En los términos del manual de contratación de la entidad, este otro si se perfecciona con su suscripción y para la ejecución se requiere de: 1) Publicación en los términos del decreto 019 de 2012. Además el contratista deberá cancelar los mayores valores por los tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen. Para constancia se suscribe a los diez y seis (16) días del mes de noviembre de dos mil diez y siete (2017).

LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

LILIAN SALGUERO

JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO

C.C.

Proyectó: Jaime Hernández

Revisó: Wilson Rueda Ine

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero P

